



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

DECRETO MUNICIPAL N° 003-2021-MDS/A

Sayán, 05 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la norma antes señalada, establece que: "*Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*";

Que, es política de la actual Gestión Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, incentivar la participación cívica del vecindario; así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento en todos los predios del Distrito de Sayán, lo cual redundará además en el mejoramiento del ornato local;

Que, este próximo 28 de julio del presente año se conmemoran dos siglos de la Proclamación de la Independencia del Perú, gesta en donde la ciudad de Sayán jugó un rol importante. El Bicentenario de nuestra independencia, marca sin duda, el derrotero final hacia la consolidación de la independencia de América, fecha propicia para embanderar el distrito por su patriótico significado, recordando el valor y heroísmo de nuestros próceres y precursores en la independencia de nuestra patria;

Que, en señal de identidad de nuestros símbolos patrios, corresponde en esas fechas conmemorativas disponer el embanderamiento y embellecimiento de todos los predios en general del distrito de Sayán;

Que, siendo estas fechas de trascendencia nacional y local, respectivamente, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito de Sayán los sentimientos de identidad nacional y local, así como la revaloración de principios como el civismo, respeto, amor a la Patria, la unión y prosperidad;

Que, es deber del Gobierno Local en vista de la celebración de estos magnos acontecimientos, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los símbolos de la Patria;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ESTANDO A LO EXPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY 27972:

SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.** - **DISPONER EL EMBANDERAMIENTO** general y obligatorio de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales a partir del 06 de Julio hasta el 31 de Julio del presente año, como acto cívico al conmemorarse el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en merito a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGUESE** a la Gerencia de Fiscalización y Control el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto; a la Unidad de Participación Vecinal y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Decreto en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Distrital de Sayán  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
Ing. FÉLIX CARRILLO DIESTRA  
ALCALDE